



Universidad Nacional

Expte. 21-02-28278

de

1

Córdoba

República Argentina

VISTO lo informado por el señor Rector vinculada con el pago de sueldos al personal docente y no docente de esta Casa y,

CONSIDERANDO:

La difícil situación por la que atraviesa el personal universitario, la incertidumbre que existe sobre las fechas de remesas de fondos por parte del Tesoro de la Nación, y que sobre la base de una convergencia tentativa de fechas fue posible en los últimos meses establecer contactos exitosos con el Banco de la Nación Argentina, ente pagador de los sueldos del personal en base al convenio suscripto oportunamente.

Que, asimismo, el señor Rector solicitó convalidar el temperamento seguido en tanto ha beneficiado al personal de la Casa poniendo a disposición sus haberes e incurriendo en gastos por intereses no significativos y compatible con la situación económica-financiera de esta Universidad, cosa que fue avalada por este H. Cuerpo, autorizándolo también para continuar con este procedimiento en la medida que los plazos estén acotados.

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Convalidar las gestiones realizadas por el señor Rector a través de la Secretaría de Administración.

ARTICULO 2 .- Autorizar la continuidad del temperamento seguido, en la medida en que las circunstancias actuales se mantengan.

////



Universidad Nacional

Expte. 21-02-28278 de

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTICULO 3 .- Comuníquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL ABRIL DE DOS MIL DOS.-

gg

~~Prof. Ing.~~ JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Ing. RECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCIÓN N*:

111/